

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.158

En Santiago de Chile, a 9 de diciembre de 2025, siendo las 12:00 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña **Cecilia Montero Sepúlveda**; don **Mauricio Maurel Tassara y Luis Araya Rungue**, que se conectaron vía telemática, en suplencia temporal de **Pablo Salgado Durango**, en representación del Valparaíso Sporting Club; don **Patricio Zaldívar Grass**, en representación del Hipódromo Chile; don **Javier Carvallo Pardo**, en representación del Club Hípico de Santiago; doña **Constanza Burr Fabres**, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don **Lionel Soffia García**, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don **José Troncoso Orellana**, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don **Rodrigo Quiroz Santos**, en representación del Gremio de Preparadores; don **José Flores Guardia**, en representación del Gremio de Jinete; el CRL. **Juan Muñoz Córdova** en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejercito (DIGEFER) que se conectó vía telemática.

Se encontraba presente el Sr. Gerente **Eduardo Sboccia Serrano**.

Actuó de secretario el abogado Sr. **Jorge Colque Castillo**.

### TABLA

#### 1.- Aprobación de Acta Anterior.

#### 2.- Decisión respecto del destino del Proyecto de Modificación del Reglamento de Carreras de Chile.

#### 3.- Informe de la Dirección Técnica:

##### I.- Doping Positivo

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódrom o	Fecha
JUAN PABLO RODRÍGUEZ	FLAGSHIP	FLUNIXIN	HCH	9 de agosto de 2025
ALEJANDRO PADOVANI ESTAY	Yuleika (hembra)	TESTOSTERONA	HCH	23 de octubre de 2025

##### II.- Casos en trámite para información

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha Carrera	Observaciones
Guillermo Aguirre	Butachauques	Cathinone	CHS	14 Sept 2025	Contramuestra en curso Racing Science Centre (Brisbane, Australia)
Genaro Covarrubias	Pan Comido	Testosterona	HCH	23 Oct 2025	Prueba de HAM (+) Caso Desestimado
Cristobal Gonzalez	No Mires Atrás	Testosterona	VSC	29 Oct 2025	Prueba de HAM

III.-

Luis Salinas Trigo	El Rodo	KETAMINA (<1 ng/ml)	VSC	1 septiembre 2025
--------------------	---------	---------------------	-----	-------------------

Informe de visita al corral respecto de medidas de prevención adoptadas.

IV.- Aníbal Norambuena: informe del laboratorio.4.- Solicitud de la Comisión de Patentes y Disciplina respecto de suspensión de jinetes con licencia.5.- Información del Hipódromo Chile relativa al envío, en forma aleatoria, de todas las muestras de una jornada de carreras a Denver o a Australia6.- Asuntos varios.DESARROLLO:1.- Aprobación de acta anterior

Se aprueba y se procede a la firma del acta anterior.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** observa que en el punto 6, en el tema de la Academia Hípica en la discusión se comentó que no fue posible contactar a don Elmer Torres y quedamos en invitarlo al Consejo para que nos expusiera respecto de la academia.

En relación a los tubos vencidos del VSC respecto de la forma de preguntar al laboratorio, se discutió bastante, la pregunta que estimaban era la correcta era si

DENVER sabía que los tubos estaban venidos harían o no los exámenes o si los recibían o no y se hizo otra pregunta.

## **2.- Decisión respecto del destino del Proyecto de Modificación del Reglamento de Carreras de Chile.**

El Sr. **gerente** plantea que el objetivo de este tema es ver que en definitiva quiere hacer el Consejo, si es desechar el trabajo que se hizo por la Comisión o quieren abordarlo de alguna manera especial o darlo por cerrado.

El Sr. **Mauricio Maurel**, en reemplazo del consejero Pablo Salgado quien no pudo concurrir, explica que la posición del VSC no es que estén rechazando, encuentran que tiene puntos muy positivos, pero se deben hacer precisiones en la redacción de algunos pocos puntos, por otra parte por temas regulatorios, la ley de S.A. los obliga en su caso a aprobar este tipo de reglamento, de esta importancia, por su directorio, ellos el jueves tienen directorio y quieren levantar los puntos. En términos generales estiman que son buenas modificaciones es una modernización al reglamento, propone que le den dos semanas, para verlo y analizarlo con los directores y ahí dar la propuesta del VSC.

El Sr. consejero **José Troncoso** consulta si la votación de ellos fue en contra, ahora se analizó el tema, se va a ver el tema en la reunión de ustedes, entonces la votación de ustedes es abstenerse mientras se realiza la reunión de directorio.

El Sr. **Mauricio Maurel** aclara que no es abstenerse por que en la posición en que están no pueden aprobar, lo que quieren es dar una opción para revisarlo y pasarlo por su directorio y se le dé un plazo adicional para entregar sus observaciones que son pocas. Piden postergar el proceso.

La Sr. **Presidenta**, entonces plantea que se debe revertir la decisión anterior. Que fue de rechazo para dar un plazo para hacer las consideraciones que propone VSC, respecto de los puntos aprobados y que faltan algunas precisiones de redacción, luego aprobarlo por su directorio y posteriormente traerlo a este Consejo para aprobación definitiva.

El Sr. **Patricio Zaldívar** señala que corresponde ver si existe el quorum para revertir la situación anterior y que se vuelva a juntar la Comisión para recoger los distintos puntos por VSC para que se presente.

El Sr. **Javier Carvallo** esta de acuerdo siempre que se refiera solo a las normas aprobadas, no incorporar nuevas normas, sino estamos 14 meses más. Que vaya a la Comisión y se traiga al Consejo después.

Lo mismo opina el sr. consejero **Lionel Soffia** y le parece que una o dos semanas no es problema, mientras más consensuado sea mejor, que siempre sea con la mayoría más amplia posible es bueno. Habría que esperar que presentan.

La Sra. **presidenta** también está de acuerdo en la medida que solo sea respecto de normas aprobadas y cosas puntuales. Más de la forma que del fondo.

La Sra. consejera **Constanza Burr** señala que, respecto de Criadores, no están en la misma condición, ellos presentaron 12 propuestas a la modificación al Reglamento de Carreras y ha explicado los fundamentos de sus dos principales propuestas. La principal propuesta que esta precedida, por su apreciación que son muy importantes, que los hipódromos tengan la obligación de acreditar sus operaciones de acuerdo a normas de calidad, normas ISO de acuerdo a procesos internacionales para la realización de sus operaciones, esto garantizaría un buen proceder, esta primera norma que esta especificada como su primera norma y que se consideró muy necesaria ni siquiera se revisó, a pesar que en una primera votación sí había un porcentaje de votación importante, de acuerdo. A su segunda norma que se refiere al Tribunal de Bienestar Animal, eso fue votado para legislar, hubo una votación de la Comisión de modificación al Reglamento de Carreras que se votó para legislar, esto fue con fecha 2 de septiembre de 2024 y se encargó al representante de preparadores, ellos estaban de acuerdo con este tribunal para sancionar doping, ofreció reunirse con los hipódromos para poder sacar algo adelante, no pasó nada, criadores en mayo de 2025 le hizo presente a la Presidenta que no había avance en esta materia, el 6 de julio el representante de preparadores mandó una propuesta con su postura, solo la de él, no hizo sensibilización con los hipódromos. El Círculo presentó una propuesta que recogía la propuesta de Criadores, más las recomendaciones, no tuvo respuesta, no se revisó y en una votación con poca gente, no sabe si había quorum, Estaba la presidenta, don Juan Muñoz, don Juan Saba, ella, telemáticamente el VSC, se había retirado el Círculo anticipadamente, y esto había sido votado favorablemente para hacerse y se desapareció sin derecho a hacerlo. Por lo tanto, si se esta postulando que no se va a incorporar cosas no aprobadas, Criadores tiene el derecho que esto se plantee, se revise, se desarrolle y se busquen alternativas, si consideran que no le parece, es una actitud arbitraria, sin fundamento, porque esto se fundamentó por la historia y las cifras. Esto tuvo una votación positiva el 2 de noviembre del año 2024 y no cree que haya ningún avance, en ese momento tuvo toda la legitimidad y no se hizo nada.

El Sr. consejero **Lionel Soffia**, plantea la posibilidad de cerrar el actual proceso y abrir un nuevo capítulo con la propuesta que se puede estudiar el día de mañana, se puede presentar y el compromiso de todos de analizarlo en profundidad, y darle el trabajo que amerita, normalmente normas ISO toman un tiempo y significan un costo, cree que es el camino correcto, tener normas claras y más seguras debiéramos ir en ese camino. Dejar constancia que cerramos este capítulo y nos abrimos a la posibilidad de otras propuestas y seguir las trabajando más adelante. Propone buscar

una solución que acoja la propuesta de criadores. Hay que estar conscientes que esto debe contar con el apoyo de los hipódromos, deben ser sumados.

La Sra. **presidenta** señala que esa alternativa se planteó, de seguir con el proyecto como esta para darle un cierre y eventualmente si sale alguna otra propuesta importante se puede hacer, pero en este momento es más importante sacar adelante las modificaciones generales que algo en particular, que significa costo adicional.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** señala que redactó un extracto de lo principal de las normas propuestas. 1. Incorpora las apuestas a dividendo fijo, significa que si el día de mañana incorporan las casas de apuestas a nuestro negocio la única manera de recibir juego es modificando el reglamento para que se permita. 2.- Respecto de la integración del Consejo se incorpora al CHC. 3.- recoge una antigua aspiración del gremio de preparadores y jinetes que se consideren las atenuantes 4.- otra aspiración era poder revisar el fondo de premios, que se incorpora. 5.- Bienestar Animal. 6.- Juego Responsable. Es partidario de avanzar en este proyecto como esta y no abrir nuevos temas para sacar adelante estas cosas urgentes. Esta de acuerdo con esperar al VSC en la precisión de la redacción de algunos artículos.

El Sr. consejero **Patricio Zaldívar** plantea que es importante aclarar el tema del quorum de la comisión cuando voto la propuesta que plantea doña Constanza Burr, por otra parte, está de acuerdo con lo señalado por el consejero Javier Carvallo, pero estos detalles de redacción que quiere el VSC, la comisión debe ver esos temas, debe acotarse a un tema puntual.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** opina que dos cosas le llaman la atención. Después de tener una reunión extraordinaria, tenemos una ordinaria para ver el mismo tema. Cuando ellos han intentado poner nuevos temas en la mesa siempre se les ha negado. Su postura no ha cambiado durante estos días su representante les ha mostrado unos mail de muy mala calidad, de bajezas tremenda, sobre todo el Sr. Palumbo que los trata de “frescos” que “defienden delincuentes” y cosas así y la presidenta del Consejo siempre omitiendo las opiniones que dan acá, super resumido lo de ellos siempre. No van a participar, decidan lo que quieran mantienen su rechazo a esta forma y fondo en esta materia y su falta de presencia es por su hostigamiento constante, malos comentarios constantes. Cree que siempre hay más oportunidades y mejores oportunidades. Espera que el próximo presidente del Consejo sepa cual es su rol, debe estar sobre todos y no involucrarse con una institución, eso es lo que hizo la presidenta, siempre los trató de dividir, habló mal de ellos. Aclara que ellos le pidieron a su representante que no fuera más.

La Sra. **presidenta** considera los comentarios de una bajeza extrema, a su hermano miembro de la Comisión jamás se le trató así, hubo discusiones a veces intensas, puede ser en su mayoría entre la representante de Criadores y el de Preparadores. Solo lo propio de reuniones en que hay más de un integrante. No le parece que diga

que tiene animosidad con los preparadores considerando que su marido es preparador. Ella ve por la hípica y por la mayoría de los preparadores que hacen bien su trabajo, a conciencia y quieren lo mejor para la hípica. Respecto del tribunal si bien existió la idea de legislar luego se reevaluó por razones económicas y conveniencia técnica, era riesgoso si no lo podemos llevar a cabo todavía. Lo primero que habría que hacer es si revertimos el acuerdo de la reunión extraordinaria para seguir adelante con la propuesta del VSC entiende que puede haber problemas de redacción y se puede mejorar cualquier cosa que mejore es bienvenido.

La Sra. consejera **Constanza Burr** consulta si no hubiese sido al menos una deferencia hacia criadores que usted hubiese mandado un presupuesto de cuál era su alternativa, que se debía gastar si era una moción aprobada en septiembre del año 2024 y sabía que para Criadores el control doping es muy importante, no pueden seguir criando animales que no estén en condiciones. Le parece que una mínima deferencia habría sido entregar un presupuesto, una alternativa, un comentario a todo lo que se le mandó, se le merecían, vino a más del 90 % de las reuniones, le pusieron mucho empeño.

La Sra. **presidenta** de todas formas le agradece su participación y reconoce si no fuera por ella muchas propuestas no se hubieran podido aprobar, pero cree que no era ella la encargada de presentar un presupuesto.

El Sr. **gerente** resume que hay dos cosas que se pueden votar: 1.- dejar sin efecto la votación de la sesión anterior, significa que de alguna manera el proyecto sigue vivo. 2.- un plazo para que el VSC se pueda votar de nuevo formalmente.

La Sra. consejera **Constanza Burr** hace ver las veces que se ha modificado el Reglamento de Carreras, 2006, 2007, 2011, 2012, 2013, etc..

El Sr. consejero **Javier Carvallo** precisa que nunca hubo un resultado tan actualizador de todas las normas fueron 218 indicaciones. Las anteriores fueron temas puntuales. Este nuevo reglamento aborda muchos temas como las facultades de la Junta de Comisarios, los distanciamientos, la posibilidad de reclamo de los jinetes contra las sanciones que les aplican.

El Sr. **Mauricio Maurel** señala que ellos piden dos semanas, ahí van a cumplir, van a trabajar sobre esos puntos,

Se procede a votar respecto a dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria anterior en la cual, si bien se aprobó la propuesta de la Comisión para la modificación del Reglamento de Carreras, esto fue por 5 votos a 3, lo que no cumplió con los dos tercios requeridos para aprobar modificaciones al Reglamento de Carreras.

Votación:

Por dejar sin efecto y se vote nuevamente: Presidenta, Constanza Burr, Patricio Zaldívar, Javier Carvallo, José Troncoso, Lionel Soffia, Juan Muñoz, Mauricio Maurel. José Flores.

En contra: Rodrigo Quiroz.

El Sr. **José Flores** consulta por el plazo que se dará porque ellos como jinetes también quieren formular algunas cosas.

El plazo sería de dos semanas para observaciones de redacción para que quede más claro no de fondo.

La Sra. consejera **Constanza Burr** quiere aclarar si puede presentar nuevamente la propuesta de criadores de establecer un Tribunal de Bienestar Animal.

Al Sr. consejero **Patricio Zaldívar** no le parece una mala idea, cree que la última parte de la propuesta no le gusta, si hay comité de doping e igual se puede apelar al Consejo, vuelve todo para atrás. El otro tema es que tiende a pensar que no puede ser ad honorem.

La Sra. consejera **Constanza Burr** contesta que se pueden establecer condiciones para apelar al Consejo, como por ejemplo por errores del procedimiento. También se puede proponer otra idea. Esta de acuerdo que es una cosa que debe hacerse en forma pausada pero su reclamo es que esto mismo se habló el 2 de septiembre del año pasado y no se hizo nada. Si están dispuesto a hacer algo es muy bueno para la hípica tener un tribunal que sea objetivo, profesional va a dejar a todo el mundo mejor. Lo que redactó el Círculo tomó en gran medida lo que envió Carlos Quiroz, que hizo todo un procedimiento. Ojalá que lo acojan, lo tomen porque ella ya no va a estar después.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** propone y se compromete a integrar una Comisión a partir de marzo para que tengamos una buena orgánica para la idea que tienen que es buena, no es descartable, esto requiere cosas adicionales, junto con crear la orgánica se tiene que crear los límites. Aunque el consejero Rodrigo Quiroz se haya excluido de esto piensa que puede aportar por su capacidad, debe estar integrado a esta comisión.

El Sr. consejero **Lionel Soffia** señala que está dispuesto a analizar una propuesta y que sea rápido. Se debe rescatar que la Sra. consejera Constanza Burr ha sido constante en rescatar este punto y lo ha logrado. Se requiere el trabajo de todos los estamentos para lograrlo.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** propone dejar un artículo en que recoja la inquietud de la Sra. Constanza Burr y lo deje sujeto a un reglamento que se dicte por el Consejo igual como paso con el doping que primero fue una norma programática diciendo que

va a ver un reglamento de control de doping que va a entrar al detalle, estaría dispuesto con eso. Señalar un artículo de tipo programático que diga que el Consejo Superior tendrá un tribunal especial y entrará en vigencia el día que se apruebe un reglamento. Propone incorporar el artículo genérico. La aprobación del reglamento quedaría con quorum calificado de dos tercios.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que preparadores presentó un procedimiento a la Comisión y fue ignorado. Esa base esta, no pueden como preparadores permitir que un Consejo chico los sancione. Se detalló el trabajo por su representante. Las ideas de ellos siempre fueron desechadas o ninguneadas. Lo que propone es más amigable, que nos demos el tiempo establecido no con tiempos establecidos. Está de acuerdo con el artículo programático. Enviará al sr. Carvallo la propuesta del Sr. Carlos Quiroz.

La Sra. consejera **Constanza Burr** aclara que efectivamente Carlos Quiroz realizó la presentación el 6 de julio, pero debió haber sumado a los hipódromos, como no estaban sumados quedó como letra muerta. Por eso la Sra. Presidenta no lo incorporó y por eso desde el Círculo se tomó este trabajo y se hizo una orgánica de acuerdo a lo que él había propuesto.

El Sr. consejero **José Troncoso** señala que ellos tuvieron una perdida tremenda, muchos socios tenían el tema de los jueces árbitros y la Comisión decidió que no y perdieron esa posición y no están alegando ahora eso. Le parece relevante que para sus asociados y propietarios en general es muy importante que eso se regule. Si no le pago a un vendedor o casa de remate tengo que pagar intereses y reajustes que pasa si incumple la casa de remate no hay sanción eso querían verlo, pero ya no es la oportunidad y lo asumen.

El Sr. consejero **Patricio Zaldívar** le agradece a la presidenta del Consejo, tuvo una asistencia 100 por ciento a las reuniones, más allá de los aciertos y desaciertos está claro que trabajo profesionalmente. Se suman los consejeros Javier Carvallo, Lionel Sofía, José Troncoso, José Flores.

#### RESUMEN ACUERDOS:

- 1.- Dejar sin efecto la votación realizada en la reunión extraordinaria del día 2 de diciembre de 2025.
- 2.- Otorgar un plazo de dos semanas para que el VSC someta a consideración de su directorio la propuesta de modificaciones al Reglamento de Carreras.
- 3.- Si producto de dicha consideración surgen observaciones sobre la propuesta serán enviadas a la Comisión que estudió las reformas al Reglamento para que se pronuncie al respecto.
- 4.- En ningún caso podrán volver a someterse a revisión aquellas propuestas que ya fueron desestimadas.

5.- Someter a la aprobación del CSHN las modificaciones al Reglamento de Carreras en la sesión del 13 de enero de 2026.

6.- El Sr. consejero Javier Carvallo propondrá incorporar un artículo que establezca una nueva Institucionalidad sancionatoria para casos de dopaje, El Consejo Superior de la Hípica Nacional dictará un Reglamento que establecerá las normas de procedimiento, funcionamiento y recursos. Su instalación y vigencia quedará sujeto a la dictación del Reglamento que deberá ser aprobado por los 2/3 de los consejeros presentes.

## **2.- Informe Dirección Técnica.**

### **I.- Casos de doping positivo:**

JUAN PABLO RODRÍGUEZ	FLAGSH IP	FLUNIXIN	HCH	9 de agosto de 2025
----------------------	--------------	----------	-----	---------------------

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicar en cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a **FLUNIXIN** en la 17a carrera (Hd) del día 9 de agosto de 2025 en el Hipódromo Chile, que recae en el ejemplar **FS FLAGSHIP** quien ocupó el primer lugar en dicha carrera, y es preparado por la sr. Juan Pablo Rodríguez Elizondo.

### **I.- Análisis particular del caso:**

Preparador: Juan Pablo Rodríguez Elizondo.

Ejemplar: Flagship

Sustancia detectada: Flunixin; 10.2 ng/ml (umbral de 5 ng/ml)

Penalidad: C

Contramuestra: Análisis en UC Davis; resultado positivo; 11 ng/ml

Reincidencia Revisada la hoja de vida del preparador, ésta registra sanción dentro de los plazos de reincidencia.

Año	Fecha	Hipódromo	Carr.	FSC	Sustancia	Clasificación	Suspensión	M
2023	20 Ene	CHS	21	Araki	Dexametasona	C	3 Meses	2 U
2023	9 Mar	HCH	6	Dubai Market	Dexametasona	C		9 meses
2023	13 Mar	CHS	14	Rey Escoces	Dexametasona	C		1 U
2024	22 Nov	CHS	14	Genuine Command	Benzoylelcgonina	A	18 Meses	1 U

**II.- Propuesta de sanción:**

De conformidad al Reglamento de Carreras, el caso correspondería a una 4ta vez, y al ser una sustancia penalidad C, las sanciones que correspondería aplicar de acuerdo con el reglamento, sería:

**a. Preparador:**

- Suspensión de 18 meses
- Multa de 120 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.

**b. F.S. Flagship:** 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación, 11 de septiembre de 2025 (ya cumplidos). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera

\*El ejemplar FSC Flagship, pagó un dividendo de 6.80 ese día, ganando por 2 cpos.

**Descargos:**

Se presenta don **Juan Pablo Rodríguez** quien procede a realizar sus descargos verbales.

Señala que el Flunixin apareció en el caballo, que él no lo administró. Poco tiempo atrás el médico veterinario que le ve los caballos, el doctor Troncoso le recomendó aplicar Flunixin en una yegua, le dijo que no usaba Flunixin, en consecuencia, no tenía, vino el doctor y le aplicó. No es algo que tenga en su botiquín. Cree en el sistema, si apareció es porque lo tiene. Pago la contramuestra y confirmó la presencia de la sustancia. De donde viene es lo que le genera la duda. El caballo es de su propiedad, el 90 % es de él. Siempre le ha administrado lo mejor que puede desde la farmacia, lo único que le puso fuera de lo normal son productos que le ayudaran a las articulaciones permitidos, no son droga. cree que probablemente algún producto de esos no era fidedigno con lo que traían y probablemente haya arrojado el Flunixin, de ninguna manera puede suministrar la sustancia a un caballo sabiendo lo que pasa. Esta viviendo un castigo que le ha costado mucho que es el tema de la contaminación donde se reconoció la vez pasada el tema de la cocaína en una yegua que salió positivo y se reconoció la contaminación de parte del empleado. Señala que cree en el proceso, está, pero desgraciadamente no tiene los recursos para analizar cada medicamento que se le puso al caballo. Esta pagando la multa de \$ 6.000.000 anteriores de la contaminación, esto lo ha dejado muy mal en la administración del corral. Una multa en que se reconoció la contaminación y esta pagando \$ 6.000.000. Lleva pagado \$ 4.000.000.- no hubo mala intención no existió la intención de inocular

el caballo, no hay animo de sacar ventaja. Es un error al que están expuestos. Le significa ganar 6 carreras mensuales para mantener los corrales. Más los 6 millones que paga de multa lo tienen complicado. Maneja entre 48 y 52 caballos. Ha ganado entre 60 y 65 carreras de hándicap que solo le permiten dar vuelta el dinero.

La Sra. **Presidenta** le consulta por el origen de los medicamentos que utilizó.

Contesta que, de origen nacional e internacional, algunos registrados y otros no. El que sospecha es uno no registrado. Es un producto que ayuda a las articulaciones, en ningún caso trata de sacar ventaja con su administración, trata de aliviar los dolores, son medicamentos que los ayudan, pasó la desgracia que a lo mejor este producto no era tan fidedigno y le pasó la situación que estoy hoy en día, no fue su intención. Otra cosa que quiere destacar es que tuvo la chance a un laboratorio solamente para hacer la contramuestra no tuvo la chance de poder elegir, le dijeron este es el único laboratorio en que se puede hacer la contramuestra, no hay más. Accedió por cuenta no había alternativa. No existía ninguna otra presumiendo que podía haber llegado menor, llegó la contramuestra más alta.

El Sr. consejero **Patricio Zaldívar** señala que le agobia el tema económico le están haciendo una retención del total de los ingresos.

El Sr. **Juan Pablo Rodríguez** contesta que el cien por ciento, señala que lo llamó el gerente del CHS y le dijo que estaba generando mucha deuda, tiene costos de arriendo por los dos corrales \$ 1.750.000 por los arriendos, más la luz, el agua y las patentes municipales, revisó la cartolas y las retenciones completas son del Consejo. A lo cual, envió un correo para que indique el saldo de la deuda que lleva, lleva 7 meses castigado y el saldo de la deuda es de casi cuatro millones de pesos, le retuvo todos los ingresos que tuvo en algún momento. Llamó al Consejo y dijo que le queda un año por castigo y esto esta pagado en un 75 % y le dijeron que no.

Aclara que en este minuto le están haciendo una retención por el caso del 22 noviembre de 2024. Ese caso se trató en abril mayo y ahí, luego salió con Padovani a quien se le dieron 6 meses, por que ya había salido del lapso de reincidencia y a él por no haber estado en plazo fuera de reincidencia le aplicaron la pena máxima de 3 años por que lo consideraron reincidente clase A siendo que él había salido anteriormente con una clase C, pero como dijeron que fue contaminación lo cortaron en la mitad en 18 meses. El tema económico pidió al Consejo que le cortaran el tema de los descuentos y el saldo lo justificó con documentos por cien mil pesos mensuales en el desarrollo de la deuda hasta que termine su castigo que son 10 meses.

El Sr. consejero **Patricio Zaldívar** señala que como Consejo ya lo ayudamos. Su deuda con el Consejo esta repactada. Sería en lo que viene ahora.

La Sra. **presidenta** aclara que el laboratorio donde se hace la contramuestra debe estar acreditado y además aceptar la contramuestra. El único laboratorio que aceptó y cumple los requisitos es UCDavis.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** consulta al Sr. gerente porque descuentan el 100% del premio.

El Sr. **gerente** contesta porque esta en el Reglamento. Dice que si los ejemplares reciben premios por figuración en cualquier hipódromo autorizado estos deberán destinarse en forma preferente al pago de la multa deberá retener estos montos y remitir al Consejo.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala si el colega llega y regula la situación esa retención no debiera correr. Los hipódromos no descuentan mientras no se lo comunique el Consejo. Si se documenta no debiera darse esa comunicación al hipódromo. Esto no se hacía antes, esta administración lo tomó literalmente.

El Sr. **gerente** contesta que sí corre. Si acepta un cheque a fecha y acepta lo que dice significa que da por liquidado el pago queda solucionado, queda pagado. Lo que se hace que se aceptan los cheques, pero no elimina lo que establece el reglamento, si en el intertanto recibe un premio se le descuenta el pago, lo que hace es disminuir el monto insoluto de la deuda. No puede disponer de la plata del Consejo. Aclara que si el Consejo determina algo en términos de dar un plazo de gracia o que los cheques a fecha sean en pago lo puede determinar, lo que no puede hacer como gerente es disponer de una plata que no es de él. Debe preocuparse de que el Reglamento se cumpla. Entiende la situación. El Consejo puede decidir que se reciban cheques a fecha.

El Sr. consejero **Lionel Soffia** señala que desde el punto de vista práctico queremos que estos señores sigan operando, preparando o no, darle facilidades para que opere. Nadie puede operar si no tiene flujos. El sr. gerente tiene razón así esta la norma.

El Sr. consejero **José Flores** aclara que el Sr Aníbal Norambuena pagó de esa manera, con los cheques.

El Sr. consejero **Patricio Zaldívar** señala que se tiene que tener un criterio. El ente retenedor de los hipódromos es una garantía para el Consejo y todos los participantes, no debiera el Consejo estar administrando esa deuda. Debiera existir un pequeño comité que diga que se de facilidades, con condiciones, no puede ser que una persona que sale dos o tres veces se le dé plazo. Señala que hay que tener cuidado con esa situación. Acá tenemos un preparador que ha tenido 6 casos.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** propone dar un plazo de gracia.

La Sra. **presidenta** lee la propuesta de la Comisión de modificaciones al Reglamento de Carreras sobre la materia.

Se propone flexibilidad para el pago de multas a través de cheques a fecha, a los preparadores que tengan hasta dos casos de reincidencia de doping positivo.

**Se acuerda que sí se documenta la deuda el Consejo oficiará a los hipódromos para que no retengán los premios. Se revoca si es que se protesta un cheque.**

Respecto del preparador Juan Pablo Rodríguez se acuerda:

La Sra. consejera **Constanza Burr** se abstiene por tener caballos en preparación con el Sr. Rodríguez.

ACUERDO:

1.- a.- Aplicar una suspensión de 18 meses al preparador Juan Pablo Rodríguez Elizondo, los que se contarán desde el día 29 de septiembre de 2026, hasta el día 29 de marzo de 2028, ambas fechas inclusive.

El Sr. Juan Pablo Rodríguez Elizondo se encuentra actualmente suspendido por una sanción anterior, hasta el 28 de septiembre de 2026, por lo que, a dicha fecha deberá encontrarse íntegramente pagada la multa aplicada para dar inicio nuevo periodo de suspensión.

b.- Declarar la pérdida de la calidad de preparador asistente del capataz Juan Pablo Rodríguez Riquelme, a partir del día 22 de diciembre de 2025 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Carreras.

2.- Aplicar al preparador Sr. Juan Pablo Rodríguez Elizondo. una multa de 120 UF.

3.- Se autoriza para que el CSHN comunique a los Hipódromos respectivos que, en caso que el Sr. Juan Pablo Rodríguez Elizondo documente su deuda por multa de doping, el Consejo liberará a dichos Hipódromos de la obligación de efectuar la retención de premios por figuración que mandata el artículo 292 del Reglamento de Carreras de Chile.

En caso que alguno de los cheques a fecha entregados para documentar la deuda por multa de doping no se pague a su simple presentación por caja o depósito bancario a satisfacción del CSHN, por la causal que fuere, el Preparador perderá este beneficio y el Consejo notificará a los Hipódromos a objeto que retomen las obligaciones de retención y remisión de premios por figuración que establece el artículo 292 del Reglamento de Carreras de Chile.

5.- Distanciamiento y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. "Flagship" en la 17<sup>a</sup> carrera (HC) del día 9 de agosto de 2025 en el Hipódromo Chile.

6.- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. "Flagship", de 30 días, los que regirán desde el día 11 de septiembre de 2025 hasta el día 10 de octubre de

2025, ambas fechas inclusive (ya cumplido). El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

ALEJANDRO PAZOVANI ESTAY	Yuleika (hembra)	TESTOSTERONA	HCH	23 de octubre de 2025
--------------------------------	---------------------	--------------	-----	--------------------------

Sólo para información salió el test HAM negativo tenía un tumor y falleció la yegua en la operación.

## II.- Casos en trámite para información

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha Carrera	Observaciones
Guillermo Aguirre	Butachauques	Cathinone	CHS	14 Sept 2025	Contramuestra en curso Racing Science Centre (Brisbane, Australia)
Genaro Covarrubias	Pan Comido	Testosterona	HCH	23 Oct 2025	Prueba de HAM (+) Caso Desestimado
Cristobal Gonzalez	No Mires Atrás	Testosterona	VSC	29 Oct 2025	Prueba de HAM

## III.-

Luis Salinas Trigo	El Rodo	KETAMINA (<1 ng/ml)	VSC	1 septiembre 2025
--------------------	---------	---------------------	-----	-------------------

Informe de visita al corral respecto de medidas de prevención adoptadas.

Se informa que asistió la dirección técnica al VSC, estamos a la espera del informe final del VSC y de la entrega de los test de doping de los empleados.

## IV.- Aníbal Norambuena: informe del laboratorio.

### **1. Antecedentes**

En relación con el caso positivo del ejemplar FS Caldillo, sacrificado en pista en la 1era carrera de la jornada del día 18 de agosto de 2025, por fractura expuesta del tercer metacarpiano, y cuya muestra resultó positiva a ketamina en concentración superior a ~1 ng/mL, se informa lo siguiente.

- a. Con fecha lunes 10 de noviembre de 2025, a solicitud del preparador Aníbal Norambuena y su abogada Sra. Karen Onetto González, se sostuvo una reunión con la Dirección Técnica y el abogado Sr. Jorge Colque como abogado del Consejo, con el fin de entregar antecedentes y observaciones respecto del procedimiento de toma de muestra y otros antecedentes que él estimaba nuevos.
- b. En sesión del 11 de noviembre de 2025, el H. Consejo tomó conocimiento de los antecedentes y acordó “*oficiar al laboratorio oficial Industrial Laboratories de Denver, Colorado, USA, para que informe al tenor de los antecedentes aportados*”, con el fin de aclarar si el vencimiento reciente de los tubos utilizados en la toma de muestra pudiera tener alguna incidencia analítica en el hallazgo en la muestra VS5000016, perteneciente al FS Caldillo.

## **2. Consulta efectuada al Laboratorio Oficial**

En atención al cumplimiento del acuerdo señalado, la Dirección Técnica se comunicó con el Laboratorio Oficial, al cual se remitió la consulta acerca de la incidencia del vencimiento de tubos de muestra en el hallazgo analítico adverso de la muestra VS5000016.

“Dear Petra,

*In order to clarify the matter internally, we would like to kindly ask whether the recent expiration of the sample collection tubes (June 2025) could have any possible impact or analytical relevance in relation to the result of sample VS5000016, or any result regarding the detection of controlled and prohibited substances.*

*Please, note that we have already taken steps with the respective racetrack to address and correct this issue, ensuring that only updated materials are used moving forward.”*

## **3. Respuesta de Laboratorio Oficial**

Con fecha 19 de noviembre de 2025, el laboratorio oficial dio respuesta a la consulta realizada por la dirección técnica.

Petra Hartmann  
to me, Tim ▾

Wed, Nov 19, 11:24 AM (9 days ago)            

Hi Paula,

I am not aware of any reports of expired tubes leading to a false positive ketamine report. The main concern about expired tubes relates to a loss of vacuum, which can affect how much blood is drawn into the tube. The second concern relates to the potential degradation of chemical additives in collection tubes which are intended to stabilize certain components that are measured in routine clinical chemistry testing. Examples include alkaline phosphatase (ALP), lipase, glucose, and fructosamine. When the stabilizing effect of the additive is reduced, the compound to be tested may be significantly reduced.

Sincerely,

*Petra*

Petra Hartmann  
Director, Drug Testing Services  
**Industrial Laboratories**

#### 4. Conclusiones

De acuerdo con la respuesta del laboratorio, no se disponen de antecedentes que vinculen el uso de tubos con fecha de vencimiento expirada con la generación de falsos positivos a ketamina u otras sustancias controladas.

Los eventuales efectos del vencimiento de los tubos de muestra se relacionan con otros efectos o inconvenientes rutinarios; como la pérdida de vacío o la degradación de aditivos estabilizantes (anticoagulante), sin incidencia en la detección de compuestos exógenos como sustancias controladas o prohibidas.

Asimismo, en caso de haberse visto afectada la integridad de la muestra VS5000016, se habrían evidenciado alteraciones visibles como coagulación de la muestra, hemólisis o falla del gel separador, lo cual no fue reportado.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconoce que el uso de tubos vencidos constituye una oportunidad de mejora en el control de insumos por parte del Valparaíso Sporting Club, por lo que se han instruido acciones correctivas para asegurar la utilización exclusiva de material vigente y validado.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que la pregunta en cuestión no la comparte. La forma de preguntar. Su idea en resumen era preguntar si recibían tubos vencidos. Queda como que normalizamos el uso de tubos vencidos. Como se va a fiscalizar.

**ACUERDO:**

No ha lugar a la solicitud de reconsideración y reapertura del caso, de fecha 5 de noviembre de 2025, por cuanto las alegaciones expuestas no tienen el mérito suficiente para invalidar el resultado analítico adverso, conforme a lo establecido en los artículos 270 y 278 del Reglamento de Carreras.

**4.- Solicitud de la Comisión de Patentes y Disciplina respecto de suspensión de jinetes con licencia.**

El Sr. consejero **José Flores** analizó el tema y dice que participó en esa reunión cuando se hizo el estudio de las licencias médicas, como para hacer un resumen, es un poco absurdo lo que pide la Comisión, que revisemos porque quieren que nosotros seamos como intermediarios respecto de las licencias medicas y lo que están haciendo los jinetes que los castigan y aparecen con licencias tipo 1, cree que estamos tratando de regular una entidad que no podemos regular, nosotros no somos COMPIN ni trabajamos con el ISL para que lo regule, cree que no nos corresponde. No podemos hacer nada porque están dentro de lo normal. Si existe una evidencia de algo malicioso debe hacer la denuncia donde corresponda. Puede coincidir la licencia con la suspensión.

El Sr. **Luis Araya** aclara que el pedido viene de la Junta de Comisarios porque hay jinetes que cuando reciben una sanción de más de 15 días, a los 2 días reciben la licencia casi por el mismo periodo que la sanción. Lo que piden es que una vez que se reciba la licencia la sanción se suspenda hasta que la licencia termine para que efectivamente la sanción se cumpla,

El Sr. consejero **Javier Carvallo** no esta de acuerdo, si hay algo irregular persigamos lo irregular, no tratemos de innovar. En ese caso se debiera hacer la denuncia. En caso de detectarse cualquier irregularidad en las licencias presentada por un jinete y esta se comprueba, ese jinete se arriesga a perder la patente.

Acuerdo:

Se rechaza la solicitud de la Comisión de Patentes y Disciplina respecto de suspensión de jinetes con licencia.

**5.- Información del Hipódromo Chile relativa al envío, en forma aleatoria, de todas las muestras de una jornada de carreras a Denver o a Australia.**

Se toma debido conocimiento que el HCH enviará en forma aleatoria, todas las muestras de una jornada de carreras a Denver o a Australia.

**6.- Asuntos varios.**

El Sr. **Javier Carvallo** plantea que este Consejo sancione que una jornada perdida se pueda recuperar, en forma total o parcial y no se sumen para las 86 carreras las recuperadas. Puede ser que en la 8° carrera se suspenda por fuerza mayor propone un acuerdo que lo permita. las jornadas que por fuerza mayor se suspendan se puedan recuperar en otra fecha.

El Consejo puede decidir si es fuerza mayor. Se puede traer al Consejo el caso y se evalúe si es fuerza mayor y se puede recuperar.

ACUERDO:

En caso que una jornada de carreras se suspenda por fuerza mayor se debe solicitar la autorización al CSHN para ser recuperada y no imputada al límite de las 86 carreras.

Por último, se acuerda que la próxima reunión ordinaria se efectúe el martes 13 de enero de 2026, a las 12 horas, en el CHS.

La Sra. presidenta comunica que este es su última reunión dentro del período para el que fue designada por el Presidente de la República, agradece haber podido dirigir este H. Consejo.

De parte del Consejo hay agradecimientos y reconocimientos.

Se pone término a las 15:00 horas.

Cecilia Montero S.  
Presidenta

Javier Carvallo P.

Patricio Zaldívar G.

Mauricio Maurel

Constanza Burr F.

José Troncoso O.

Rodrigo Quiroz S.

Lionel Soffia G.

José Flores G.

Juan Muñoz C.

Eduardo Sboccia S.  
Gerente

Jorge Colque C.  
secretario